

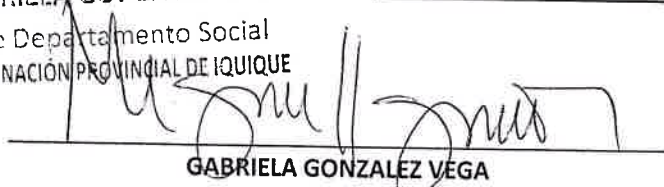
FONDO FIJO N° 06/2020

NRO DE CHEQUE	N/A
FECHA CHEQUE NRO.	N/A
NRO TRANSFERENCIA	7094943
FECHA TRANSFERENCIA	15-07-2020
MONTO OPERACIÓN	48.730

Nro	FECHA	DETALLE	PROVEEDOR	MONTO
1	07-07-2020	PEAJE LA TIRANA CAMIONETA GOBERNACIÓN IDA	INVERSIONES ASTROS LIMITADA	1.650
2	07-07-2020	PEAJE LA TIRANA CAMIONETA GOBERNACIÓN REGRESO	SOC.CON.RUTA DEL DESIERTO	1.650
3	15-07-2020	PEAJE LA TIRANA CAMIONETA GOBERNACIÓN IDA	SOC.CON.RUTA DEL DESIERTO	1.650
4	15-07-2020	PEAJE LA TIRANA CAMIONETA GOBERNACIÓN REGRESO	SOC.CON.RUTA DEL DESIERTO	1.650
5	17-07-2020	PEAJE SAN MARCOS CAMIONETA GOBERNACIÓN IDA	COMERCIAL Y SERVICIOS ATACAMA FUELS LIMITADA	1.100
6	17-07-2020	PEAJE SAN MARCOS CAMIONETA GOBERNACIÓN REGRESO	COMERCIAL Y SERVICIOS ATACAMA FUELS LIMITADA	1.100
7	14-07-2020	TAXI GOBERNACION-CENTRO IQUIQUE- GOBERNACION	RADIO TAXI SHALOM	5.000
8	12-06-2020	TAXI GOBERNACION-ALTO HOSPICIO- GOBERNACION	TAXI TARAPACA	3.000
9	PLANILLA DE LOCOMOCION JULIO 2020			6.800
MONTO FONDO FIJO				89.457
MONTO GASTADO				23.600
SALDO DISPONIBLE				65.857

MONTO PROX FONDO FIJO	23.600
------------------------------	---------------

GABRIELA GONZÁLEZ VEGA
Jefe Departamento Social
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE IQUIQUE



GABRIELA GONZALEZ VEGA
Jefe Depto. Acción Social / Encargada Fondo Fijo
GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE

FECHA ENTREGA RENDICIÓN	
--------------------------------	--

RECIBIDO
D.A.F.
04 AGO. 2020
GOBERNACIÓN PROVINCIAL IQUIQUE



Fondo Fijo Nro.06/2020

① Peaje La Tirana
Camioneta Gobernación IDA

SOC. CONCESIONARIA RUTA DEL DESIERTO
Rut: 76.172.397-9
Fono Emergencia: 800 370 770

PLAZA DE PEAJE R-16 - V233
Cajero: 1348 TR Nro: 3325254
Forma Pago: EFECTIVO
Categoria: AUTO/CMTA
Tarifa: \$1.650
Fecha Hora Transito: 07-07-2020 15:30:51

BUEN VIAJE

O. Moya

③ Peaje La Tirana
Camioneta Gobernación
IDA

SOC. CONCESIONARIA RUTA DEL DESIERTO
Rut: 76.172.397-9
Fono Emergencia: 800 370 770

PLAZA DE PEAJE R-16 - V233
Cajero: 1251 TR Nro: 3332632
Forma Pago: EFECTIVO
Categoria: AUTO/CMTA
Tarifa: \$1.650
Fecha Hora Transito: 15-07-2020 16:21:24

BUEN VIAJE

O. Moya

⑤ Peaje San Marcos
Camioneta Gobernación IDA

SOC. CONCESIONARIA RUTA DEL DESIERTO
Rut: 76.172.397-9
Fono Emergencia: 800 370 770

PLAZA DE PEAJE R-1 - V133
Cajero: 1350 TR Nro: 3525215
Forma Pago: EFECTIVO
Categoria: AUTO/CMTA
Tarifa: \$1.100
Fecha Hora Transito: 17-07-2020 10:57:39

BUEN VIAJE

O. Moya

② Peaje La Tirana
Camioneta Gobernación REVERSO

SOC. CONCESIONARIA RUTA DEL DESIERTO
Rut: 76.172.397-9
Fono Emergencia: 800 370 770

PLAZA DE PEAJE R-16 - V203
Cajero: 1274 TR Nro: 2278336
Forma Pago: EFECTIVO
Categoria: AUTO/CMTA
Tarifa: \$1.650
Fecha Hora Transito: 07-07-2020 18:12:25

BUEN VIAJE

O. Moya

④ Peaje La Tirana
Camioneta Gobernación
REVERSO

SOC. CONCESIONARIA RUTA DEL DESIERTO
Rut: 76.172.397-9
Fono Emergencia: 800 370 770

PLAZA DE PEAJE R-16 - V203
Cajero: 1274 TR Nro: 2284387
Forma Pago: EFECTIVO
Categoria: AUTO/CMTA
Tarifa: \$1.650
Fecha Hora Transito: 15-07-2020 18:43:17

BUEN VIAJE

O. Moya

⑥ Peaje San Marcos
Camioneta Gobernación REVERSO

SOC. CONCESIONARIA RUTA DEL DESIERTO
Rut: 76.172.397-9
Fono Emergencia: 800 370 770

PLAZA DE PEAJE R-1 - V102
Cajero: 1309 TR Nro: 1091795
Forma Pago: EFECTIVO
Categoria: AUTO/CMTA
Tarifa: \$1.100
Fecha Hora Transito: 17-07-2020 14:44:17

BUEN VIAJE

O. Moya

⑦ Iquique - A. Hospicio - Iquique
 Visita Domiciliaria

RADIO TAXI SHALOM		NILSE ANDREA RAMÍREZ RAMÍREZ Asistente Social EJECUTIVO DE SERVICIOS SECRETARÍA REGIONAL DE IQUIQUE	
FONOS: 490303 * 490404 * 496060 * 333333			
PASAJEROS(S)	NILSE RAMÍREZ R.		
EMPRESA	GWB- IQUIQUE		
TRASLADO DE	IQUIQUE	HASTA	A. Hospicio
MOVIL Nº	30	HORA	12 ³⁰
FECHA	14/07		
OTROS SERV.	IDA Y REGRESO		
TARIFA \$	5.000	FIRMA	
e-mail: radiotaxi.shalom@hotmail.com			
IMPRESA ORION: LOS ALAMOS 3035 * LOC 71 * FONO: 497646			

N. Ramirez

⑧ Taxi Ida y Regreso
 Permiso ONEMI



WILSON esquina Baquedano • Iquique
 Fonos 57 2 419004 - 2 415916
 E-mail: reservas@taxistarapaca.cl
 www.taxistarapaca.cl

C.C.	
C.R.	
Movil	

EMPRESA Comensación de Iquique

SERVICIO SR.(A) W. Doyvestein

- AEROPUERTO - IQUIQUE
- IQUIQUE - AEROPUERTO
- CONVENIO (AEROPUERTO - IQUIQUE - ZOFRI)
- LOCAL Iquique ida - Regreso.
- V. ESPECIAL

FECHA 16 / 07 / 20

HORA :

VALOR \$ 3.000.-

PASAJERO

Nº 259151

CONDUCTOR

W. Doyvestein

PLANILLA LOCOMOCION

FONDO FIJO

JULIO 2020

Gobernación
Provincia de
Iquique

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

FECHA	ORIGEN - DESTINO	MOTIVO	NOMBRE	RUT	MONTO	FIRMA
17/07	OP1 - Sector Sur - OP1	Vista Domicilio	Nils Ramirez R.	14.340.791-8	2.000.-	
20/7	OP1 - Sector Sur - OP1	Vista Domicilio	Nils Ramirez R.	14.340.791-8	2.000.-	
23/7	OP1 - Aguas del Alt - OP1	Pago de proveedor OMS	Nils Ramirez R.	14.340.791-8	1.400.-	
31/7	OP1 - Centro - OP1	Deposito Proveedores	González	15.002.136-7	1.400	
					\$ 6.800.-	

GABRIELA GONZALEZ VEGA
ENCARGADA FONDO FIJO



**AUTORIZA MONTO DE GASTOS QUE INDICA Y
DESIGNA FUNCIONARIOS TITULAR Y
SUPLENTE A CARGO DE SU ADMINISTRACIÓN**

RESOLUCION EXENTA N°

52

IQUIQUE, 12 FEB. 2020

VISTOS:

1.- Lo solicitado por el Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de esta Gobernación Provincial.

2.- Las necesidades del servicio; lo señalado en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto Ley N° 575 del año 1974; la Ley de Presupuesto para el sector público N° 21.192 para el año 2020; el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 1167 de 31.12.2002; lo señalado por la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 72 del 8 de enero de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba el Presupuesto inicial de las Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales; y, la Resolución Exenta N° 31 del 27 de enero de 2020 que aprueba el desglose del presupuesto inicial asignado a la Gobernación Provincial de Iquique.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** como monto mensual a gastar por concepto de operaciones menores por esta Gobernación Provincial durante el año 2020, la cantidad de ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos (\$89.457=).

2.- **AUTORIZASE** a doña **GABRIELA GONZÁLEZ VEGA**, Socióloga, grado 8° de la EUR, a Contrata en el Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Gobernación Provincial de Iquique, para maneja fondos en efectivo del Presupuesto de Ingresos y Gastos de esta repartición, con el objeto de atender la cancelación de los gastos menores expresados, dicha funcionaria posee su respectiva Póliza de Fianza vigente N° 363552, HDI Seguros.

3.- La persona designada será subrogada en caso de ausencia o imposibilidad, por don **SERGIO TUNESI MUÑOZ**, Abogado, grado 8° de la EUR, a Contrata en el Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Gobernación Provincial de Iquique, dicha funcionaria posee su respectiva Póliza de Fianza vigente N° 250430, HDI Seguros.

4.- El Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de la Gobernación Provincial de Iquique, pondrá a disposición de las personas antes señaladas precedentemente la suma mensual indicada, mediante la entrega del cheque correspondiente y recibirá las respectivas rendiciones firmada, aprobándolas o rechazándolas, previo al nuevo giro del mes correspondiente.



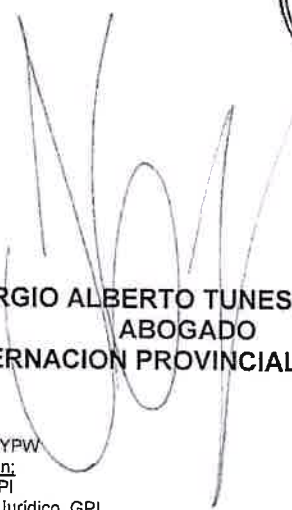
5.- Serán funciones y responsabilidades de la Encargada del Fondo Fijo:

- A) Velar porque los gastos desarrollados con cargo al fondo, correspondan a aquellos autorizados por la normativa vigente.
- B) Exigir para la generación de cada gasto, comprobantes o boletas de compraventa que los justifiquen, sin que sea indispensable la presentación de factura. Respecto de los gastos inferiores a una Unidad Tributaria Mensual, por los cuales no exista obligación legal de extender boleta de compraventa y/o comprobantes, deberán detallarse en planilla visada por dicha funcionaria.
- C) Rendir cuanta al Departamento de Administración y Finanzas de esta Gobernación Provincial de los gastos realizados mediante los fondos fijos, cada vez que se requiera su reposición y en todo caso una vez al mes, antes del cierre contable respectivo. Las cuentas referidas deberán ser respaldadas por la documentación justificativa antes mencionada.
- D) Rendir cuenta de la última reposición efectuada antes del 28 de diciembre de cada año. En caso que esta rendición de cuentas arroje dineros no gastados, deberán restituirse al Departamento de Administración y Finanzas de esta Gobernación Provincial, la cual verificará su disponibilidad en la cuenta corriente y saldará la cuenta contable del fondo fijo, procediendo a su reposición en el mes de enero del año siguiente.
- E) Disponer de fianza conforme lo establecido en la Ley N° 10.336.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




ÁLVARO JOFRÉ CÁCERES
GOBERNADOR PROVINCIAL DE IQUIQUE


SERGIO ALBERTO TUNESI MUÑOZ
ABOGADO
GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE

AJC/STM/YPW
Distribución:
1. DAF, GPI
2. Asesor Jurídico, GPI
3. Oficina de Partes, GPI